

CASOS PRÁCTICOS SOBRE EL PROYECTO RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y OTROS ASPECTOS CONTABLES RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN MERCANTIL DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

Código curso: 50138915

Horas: 8 homologadas ICAC/ 8 homologadas REC.

Área: Auditoría y Contabilidad.

Información del curso

Fecha: **11 de septiembre de 2018 (martes)**

Lugar de celebración: **Agrupación Territorial 11ª**

Horario: **09.30 a 14.00 h. / 15.30 a 19.00 h.**

Código curso: **50138915**

Presentación del curso

Ponente:

Manuel Rejón López. Auditor Censor Jurado de Cuentas. Profesor Master Auditoría Universidad de Granada

Con fecha 11 de abril de 2018, el ICAC publicó el **Proyecto de Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por el que se aprueban los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital**, cuya entrada en vigor se producirá para las cuentas anuales de los ejercicios iniciados el **1 de enero de 2019**.

El principal objetivo de la norma es desarrollar los criterios de presentación en el balance de los instrumentos financieros (acciones, participaciones, obligaciones, etcétera) en sintonía con la Norma internacional de contabilidad adoptada por la Unión Europea (**NIC-UE 32**) sobre esta materia. Además, en la RICAC también se aclaran las numerosas implicaciones contables de la regulación mercantil de las sociedades de capital; por ejemplo, en materia de **aportaciones sociales, operaciones con acciones y participaciones propias, aplicación del resultado, aumento y reducción del capital, emisión de obligaciones, disolución y liquidación, modificaciones estructurales y cambio de domicilio**.

CASOS PRÁCTICOS SOBRE EL PROYECTO RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y OTROS ASPECTOS CONTABLES RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN MERCANTIL DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

Código curso: 50138915.

Horas: 8 homologadas ICAC/ 8 homologadas REC.

Área: Auditoría y Contabilidad.

El motivo de este curso es, mediante casos prácticos, ayudar a comprender el denso articulado de esta nueva Resolución, de aplicación en la práctica totalidad de las sociedades empresas (PGC y PGC-PYMES).

Programa

- Instrumentos de patrimonio: ¿patrimonio neto, pasivo o instrumento financiero compuesto?
- El beneficio distribuable: el concepto de reserva legal efectiva y el test de patrimonio neto para el reparto de resultado (casos prácticos de aplicación del resultado basados en el beneficio mercantil distribuable y en el resultado del ejercicio repartible).
- El coste del derecho de suscripción o asunción y de asignación gratuita.
- Aportaciones de los socios al capital social y otras aportaciones de los socios: la prevalencia de la realidad económica de la operación. Clasificación de las aportaciones al capital social.
- Tratamiento contable de las acciones propias.
- Reformulación de cuentas anuales y subsanación de errores.
- Participaciones con dividendo preferente (dividendo mínimo) y problemas de valoración (inicial/posterior)
- Aumento y reducción de capital:
 - o Aportaciones al capital social cuando el valor razonable del patrimonio aportado no sea proporcional al valor nominal de las participaciones/acciones recibidas
 - o Ampliaciones de capital por compensación de créditos (problemas de valoración)
 - o Reducción de capital por situación de pérdidas.
 - o Reducción de capital por devolución de aportaciones (devolución proporcional y separación de un socio)
 - o Contabilización en el socio de las operaciones de aumento y reducción de capital.
- Disolución y liquidación.
- Modificaciones estructurales y cambio de domicilio.

CASOS PRÁCTICOS SOBRE EL PROYECTO RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y OTROS ASPECTOS CONTABLES RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN MERCANTIL DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

Código curso: 50138915

Horas: 8 homologadas ICAC/ 8 homologadas REC.

Área: Auditoría y Contabilidad.

Inscripción

Derechos de inscripción

- Censores, Colaboradores: **80,00 euros**
- Otros: **100,00 euros.**

Documentación:

Se enviará por e-mail (no se entregará en papel).

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial 11ª del ICJCE (Tel. 952 60 17 70).

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la solicitud de inscripción y su envío: agr_terr11@icjce.es o al Fax: 952 60 17 64.

- www.escueladeauditoria.es

La certificación de horas de formación se acreditará mediante firma en las hojas de asistencia.

CASOS PRÁCTICOS SOBRE EL PROYECTO RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y OTROS ASPECTOS CONTABLES RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN MERCANTIL DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.

Código curso: 50138915.

Horas: 8 homologadas ICAC/ 8 homologadas REC.

Área: Auditoría y Contabilidad.

Solicitud de inscripción

Nombre y apellidos			
DNI			
Correo electrónico			
Dirección postal	C.P.	Ciudad	
Teléfono			
ROAC nº			

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicaci3n al ICAC

SI ☐ NO ☐**Otros miembros del despacho que asistieron al curso**

Nombre y apellidos	E-mail	DNI

Datos de facturaci3n:

Empresa	CIF
Direcci3n	CP

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

☐ Recibo domiciliado	Nº de cuenta –IBAN
☐ Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES08-2103-2032-35-0030006508
☐ Tal3n nominativo a la Agrupaci3n Territorial	

* Mediante la firma de esta orden de domiciliaci3n, el deudor autoriza al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de EspaÑA a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de EspaÑA. Como parte de sus derechos, el deudor est3 legitimado al reembolso por su entidad en los t3rminos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deber3 efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener informaci3n adicional sobre sus derechos en su entidad financiera

Firma**ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCI3N DE DATOS**

Seg3n lo establecido en el art3culo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados ser3n incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de EspaÑA (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formaci3n gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviar3 informaci3n y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formaci3n y dem3s actividades relacionadas. Se garantiza que los datos ser3n protegidos con la m3xima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protecci3n de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificaci3n, cancelaci3n y oposici3n mediante comunicaci3n escrita y acompaÑada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los t3rminos establecidos en el art3culo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Org3nica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protecci3n de datos de car3cter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicar3 los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el art3culo 11 de la LOPD, desarrollado por el art3culo 10 del citado Reglamento. A tal fin, para el supuesto de actividades de formaci3n organizadas por el ICJCE en colaboraci3n con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicaci3n de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones leg3timas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeci3n de este 3ltimo a las previsiones establecidas en la normativa de protecci3n de datos y de la posibilidad de revocaci3n del consentimiento otorgado en los t3rminos del citado art3culo 11 de la LOPD".